

RELACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS AUTORIZADAS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA.



Cultivo: **ARROZ**

RELACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS HERBICIDAS AUTORIZADAS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ARROZ

PLAGA ENFERMEDAD	ESTIMACIÓN DEL RIESGO				CRITERIOS DE INTERVENCIÓN		MÉTODOS DE CONTROL				
	MÉTODO VISUAL		Variable de densidad	Escala de Valoración	OTROS MÉTODOS	UMBRAL	ÉPOCA	BIOLÓGICOS		QUÍMICOS	OTROS
	Unidad Muestral Secundaria	Elemento						Número U.M.P.	Fauna auxiliar autóctona		
ALGAS						Presencia de algas.	Desde la inundación de la parcela hasta el comienzo del ahijado.				Vaciado de la parcela (seca) durante 5-7 días.
ECHINOCLOA Y GRAMÍNEAS ANUALES			Número de plantas de malas hierbas por metro cuadrado.			$\geq 0,1$ plantas/m ²	Inmediatamente después de la siembra, hasta 40-45 días (según tipo de herbicidas).			Azinsulfurón Bispiribac-sodio (5+6+7+8+14) Cyhalofop-butilo Imazamox (9+10+16) Penoxsulam (3) Proxodim	Mantener las "pigueras" cerradas, como mínimo, 48 horas.
ARROZ SALVAJE			Número de plantas de malas hierbas por metro cuadrado.			$\geq 0,1$ plantas/m ²	Hasta 40-45 días de la fecha de siembra			Imazamox (9+10+11)	
MALAS HIERBAS DE HOJA ANCHA Y CIPERÁCEAS			Número de plantas de malas hierbas por metro cuadrado.			$\geq 0,1$ plantas/m ²	Hasta 40-45 días de la fecha de siembra (según tipo de herbicidas).			Bentazón BENSULFURON-METIL Bispiribac-sodio (5+6+7+8+15) Azinsulfurón Imazamox (9+10+16) Halosulfuron-metil (7+8) MCPA y sus mezclas con herbicidas permitidos (3) Penoxulam (3)	- Parcelas ni veladas a cero. - Buen control de la altura de agua. - Escarda manual.
ECHINOCLOA										CLOMAZONA	
MALAS HIERBAS MONOCOTILEDÓNEAS Y DICOTILEDÓNEAS										PENOXULAM + TRICLOPIR OXADIAZON 38% (A.P.)	
MALAS HIERBAS DE HOJA ESTRECHA										PROPANIL 48% (A.P.T.)	

(A.P.) Autorizado provisionalmente hasta su inclusión en el Reglamento de Producción Integrada.

(A.P.T.) Autorizado provisionalmente entre el 1 de mayo y el 28 de agosto de 2019. .

Coadyuvante en herbicidas y reguladores de crecimiento.	Lecitina de soja
---	------------------



RELACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS AUTORIZADAS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA.

Cultivo: ARROZ

RESTRICCIONES

- (1) Sólo utilizar en tratamiento de focos.
 - (3) Tener en cuenta la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 6 de julio de 1989.
 - (4) Dar como máximo 3 tratamientos por ciclo de cultivo.
 - (5) No utilizar esta materia activa en más de un tratamiento al año.
 - (6) Para cultivos de siembra directa.
 - (7) Respetar sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta la zona no cultivada.
 - (8) Respetar sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.
 - (9) Arroz Clearfield. Aplicar únicamente en tratamientos terrestres.
 - (10) No utilizar en campos inundados.
 - (11) No utilizar en 2 campañas seguidas.
 - (12) Dar como máximo 2 tratamientos por ciclo de cultivo.
 - (13) No aplicar después de la emergencia de la panícula.
 - (14) Sólo para Echinocloa.
 - (15) Sólo para Ciperáceas
 - (16) Se recomienda no utilizar en más de dos campañas consecutivas. En caso de necesitar su uso en una tercera campaña se hará cumpliendo las medidas indicadas por la empresa titular del producto y siempre bajo el estricto seguimiento del servicio técnico
-

RELACIÓN DE SUSTANCIAS ACTIVAS AUTORIZADAS EN PRODUCCIÓN INTEGRADA.

Cultivo: ARROZ

NOTA:

- Fuente: Reglamento Específico de Producción Integrada del cultivo en Andalucía, Autorizaciones provisionales de la DGPAG para P.I. y Normativa Estatal .***
- Este listado puede haber sufrido alguna modificación desde la fecha de elaboración, por lo que se aconseja consultar a las fuentes de información o en los Departamentos de Sanidad Vegetal de su provincia.***